



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán 29 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 006891-2020, que contiene las Notas Informativas N° 003 - 2020-UPE-H.HUAYCAN/MINSA y N° 119 - 2020-UPE-H.HUAYCAN/MINSA, suscritas por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; el Informe N° 0064-2020-APC-UPE-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Área de Presupuesto y Costos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso.

Que mediante Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del año 2007, dispuso formalmente la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR) como parte de las reformas que se vienen realizando en las finanzas públicas peruanas.

Que mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020. Se asigna presupuesto al sector salud mediante el pliego 11 del MINSa;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecido los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en mérito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.

Que, con Resolución Ministerial N° 919-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01 Directiva para el Planeamiento Operativo, del Ministerio de Salud y de sus Organismos Adscritos" que tiene por finalidad establecer los lineamientos y procedimientos de carácter técnico-operacional en materia de los subprocesos de Planeamiento Operativo, Programación, Formulación Presupuestal y la Programación de Inversión en Salud, que permita ordenar y llevar a cabo las etapas de planificación, programación, seguimiento y evaluación institucional en el marco de las competencias funcionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Resolución Ministerial N°1334-2018/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Ministerio de Salud; en dicho marco se constituye en el documento de gestión institucional en el cual se establece la declaración de política institucional, la misión los objetivos y las acciones estratégicas institucionales, los respectivos indicadores y metas, la ruta estratégica y



responsables, para el plazo de tres años concordantes con las prioridades y estrategias establecidas por la alta dirección del Ministerio de Salud;

Que, con **Resolución Ministerial N° 1168-2019/MINSA** de fecha 26 de Diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego:11 Ministerio de Salud, que en su Anexo 4 página 27 se asigna a la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán el monto de Veinticuatro millones noventa mil ciento sesenta y nueve soles (S/.24,090,169.00), por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 22,997,693) y Recursos Directamente Recaudados (S/ 1,092,476.00) y posteriormente el Presupuesto Institucional Modificado de cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y un doscientos cuarenta y ocho soles (S/ 42,341,248.00)

Que, mediante **Resolución Directoral N° 251-2014-D-HH-MINSA**, de fecha 16 de diciembre del 2014 se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, considerando la estructura funcional de los diferentes órganos referentes como Centros de Costo;

Que mediante **Resolución Directoral N° 0246-2019-D-HH MINSA** de fecha 31 de diciembre del 2019 aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 para su ejecución en nuestra dependencia y su parte resolutive segunda encarga el seguimiento de las actividades.

Contando con aprobación del Jefe de la Unidad de Administración y visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal;

Estando a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 190/2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Jefatural N° 214-2016/IGSS;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar con eficacia anticipada al 14 de Diciembre del 2020, el **“Plan Cierre de Ejecución Presupuestaria 2020 del Hospital de Huaycán”** de la Unidad Ejecutora 140, Pliego 11. conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa que anteceden, el mismo que en documento adjunto ocho (08) folios, es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Planeamiento Estratégico como la encargada de realizar la ejecución y seguimiento de las actividades contenidas en el Plan de Cierre de Ejecución Presupuestaria 2020 del Hospital de Huaycán aprobado en el Art. 1° de la presente resolución

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Área de Comunicaciones se encargue de la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/fja
DISTRIBUCIÓN
() MINSA
() Dirección
() U. Administración
() Asesoría Legal
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 097457
DIRECTOR